



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1354-2019-UTEA-CU

Abancay, 19 de agosto del 2019.

VISTO:

El Oficio N° 0101-2019-UTEA-VRI de fecha 30 de julio del 2019, remitido por la Vice Rectora de Investigación, solicitando la aprobación de convocatoria y Reglamento de Proyectos de Investigación a nivel de Docnetes – 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0102-2019-UTEA-VRI de fecha 30 de julio del 2019, remitido por la Vice Rectora de Investigación, solicitando la aprobación de convocatoria y Reglamento de Proyectos de Investigación a nivel de Docentes – 2019 de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de agosto del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO aprobar la Convocatoria al concurso de Proyectos de Investigación a nivel de Docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes – 2019 y aprobar el Reglamento y Bases del Concurso de Proyectos de Investigación a nivel de Docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes – 2019, que consta de 35 artículos, dos Disposiciones Finales y anexos; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1354-2019-UTEA-CU

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15 de agosto del 2019, la Convocatoria al concurso de Proyectos de Investigación a nivel de Docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes – 2019. Formando parte de la presente en fojas 01.


ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15 de agosto del 2019, el Reglamento y Bases del Concurso de Proyectos de Investigación a nivel de Docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes – 2019, que consta de 35 artículos, dos Disposiciones Finales y anexos Formando parte de la presente en fojas 20.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA AL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
A NIVEL DE DOCENTES DE LA UTEA - 2019

CONVOCANTE:

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN -DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO

- a) GENERAR LA ACTITUD CIENTÍFICA EN LOS DOCENTES DE LA UTEA A TRAVÉS DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.
- b) INSTRUMENTALIZAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UTEA.
- c) DIFUNDIR Y PUBLICAR LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

ALCANCE

ESTÁ DIRIGIDO A DOCENTES DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UTEA.

BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

REQUISITOS

- a) SER DOCENTE ORDINARIO Y/O CONTRATADOS DE LA UTEA

CRONOGRAMA:

INDICADOR	FECHA
CONVOCATORIA	DEL 19 DE AGOSTO AL 21 DE AGOSTO DEL 2019
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	DEL 22 DE AGOSTO AL 12 DE SETIEMBRE DEL 2019
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS	DEL 15 DE SETIEMBRE AL 21 DE SETIEMBRE DEL 2019
EXPOSICIÓN DE TRABAJOS SELECCIONADOS	EL 27 DE SETIEMBRE DEL 2019
SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL E INICIO DE LA EJECUCIÓN	EL 28 DE SETIEMBRE DEL 2019

CRONOGRAMA DE EXPOSICIÓN DE DOCENTES:

27 DE SETIEMBRE DEL 2019				
N°	FECHA	HORA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	27/09/2019	9:00 AM	PRIMERO	
2	27/09/2019	9:20 AM	SEGUNDO	
3	27/09/2019	9:40 AM	TERCERO	
4	27/09/2019	10:00 AM	CUARTO	
5	27/09/2019	10:20 AM	QUINTO	
6	27/09/2019	10:40 AM	SEXTO	
7	27/09/2019	11:00 AM	SÉPTIMO	
8	27/09/2019	11:20 AM	OCTAVO	
9	27/09/2019	11:40 AM	NOVENO	
10	27/09/2019	12:00 PM	DECIMO	

PRESUPUESTO:

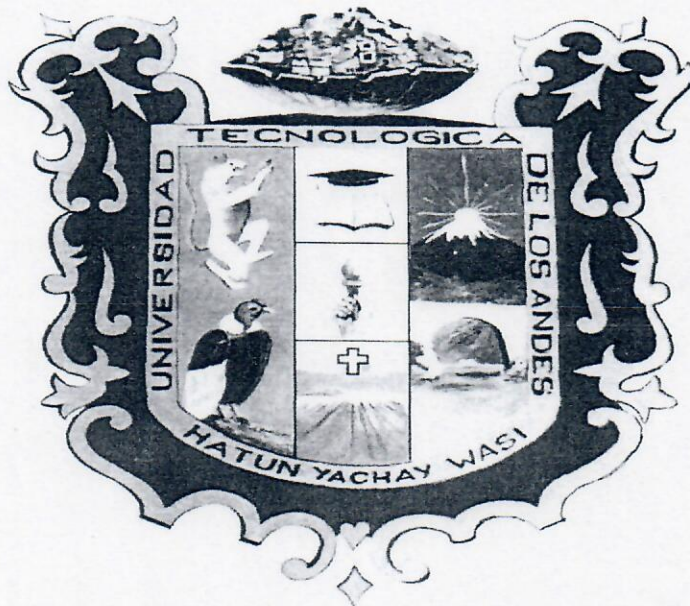
N°	CONCEPTO	MONTO
1	PAGO DE JURADO	S/ 4.000,00
2	BANNER	S/ 900,00
3	PUBLICIDAD (RADIAL,TV, ESCRITA)	S/ 800,00
4	ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD	S/ 500,00
5	IMPREVISTOS	S/ 1.000,00
	TOTAL	S/ 7.200,00

INFORMACIÓN:**DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN****CORREO ELECTRÓNICO : INSTITUTO.INVESTIGACION@UTEA.EDU.PE.****MTELLOF@UTEA.EDU.PE.****TELÉFONOS****: 931741501**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN



REGLAMENTO Y BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL DE DOCENTES DE LA UTEA 2019

Abancay, Agosto del 2019



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

CONTENIDO

CAPÍTULO I.: Generalidades	03
CAPITULO II: De la finalidad, objetivos, alcance y base Legal	03
CAPÍTULO III: De la convocatoria y participantes	04
CAPITULO IV: De los requisitos para la presentación del proyecto de investigación	04
CAPITULO V : De la presentación de proyecto, del asesor y del jurado evaluador	04
CAPITULO VI: De la evaluación y selección del proyecto	05
CAPITULO VII: De la ejecución y presentación de informes de avance	05
CAPITULO VIII: Del Aspecto Económico	06
CAPITULO IX: De la suscripción del compromiso institucional	06
CAPITULO X: De los estímulos	06
CAPITULO XI: De las sanciones	06
Disposiciones finales	07



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

CONTENIDO

CAPÍTULO I.: Generalidades	03
CAPITULO II: De la finalidad, objetivos, alcance y base Legal	03
CAPÍTULO III: De la convocatoria y participantes	04
CAPITULO IV: De los requisitos para la presentación del proyecto de investigación	04
CAPITULO V : De la presentación de proyecto, del asesor y del jurado evaluador	04
CAPITULO VI: De la evaluación y selección del proyecto	05
CAPITULO VII: De la ejecución y presentación de informes de avance	05
CAPITULO VIII: Del Aspecto Económico	06
CAPITULO IX: De la suscripción del compromiso institucional	06
CAPITULO X: De los estímulos	06
CAPITULO XI: De las sanciones	06
Disposiciones finales	07



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

- Artículo 8°.-** Los fundamentos legales que amparan el presente reglamento son:
- a) Ley Universitaria, ley N°30220. (Arts.48,49,50,65 (65.2)
 - b) Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes.
 - c) Reglamento de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes.
 - d) Código de Ética.

CAPÍTULO III DE LA CONVOCATORIA Y PARTICIPANTES

Artículo 9°.- Los proyectos de investigación serán convocados una vez al año, coincidente con el ejercicio presupuestal anual y en concordancia a las Políticas de Investigación y del POA del VRI-UTEA.

Artículo 10°.- El número de participantes por proyecto de investigación será:

- a) (01) docente - ejecutor cuando se trata de investigaciones de tipo Básica - Teórica correlacional simple.
- b) (02) docentes-ejecutores cuando se trata de investigaciones de tipo Aplicada pre o cuasi experimental; Básica - Teórica, correlacional causal.
- c) (05) docentes-ejecutores cuando se trate de investigaciones inter, multi o transdisciplinaria.

Artículo 11°.- El docente - ejecutor participará solo en un (01) proyecto de investigación.

Artículo 12°.- El responsable del proyecto deberá presentarse siempre y cuando no tenga un proyecto de investigación ganador en un concurso anterior pendiente de entrega final.

CAPÍTULO IV DE LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Artículo 13°.- Los requisitos que deben cumplir los docentes postulantes son los siguientes

- a) Ser docente Ordinarios
- b) Ser docente contratado a tiempo completo de la UTEA.

CAPÍTULO V DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO, DEL ASESOR Y DEL JURADO EVALUADOR

Artículo 14°.- El proyecto será presentado de acuerdo al Esquema de Investigación del presente reglamento (ANEXO 1)

Artículo 15°.- El proyecto puede contar con un asesor temático y metodológico.

Artículo 16°.- El docente asesor temático y/o metodológico puede asumir solo (01) proyecto preferentemente de su especialidad.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

Artículo 17°.- El Proyecto de investigación será presentado en secretaria de Vicerrectorado de Investigación en (02) copia y (02) CD rotulado.

Artículo 18°.- El Proyecto de investigación deberá responder a una de las líneas de investigación de la Escuela Profesional al que pertenece el postulante.

CAPÍTULO VI

DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL PROYECTO

Artículo 19°.- El jurado evaluador del proyecto está integrado por personas con experiencia en Investigación designados por el VRI y el DII respectivamente

Artículo 20°.- Los criterios que el Jurado evaluador tomará en cuenta en la evaluación son:

- a) Aporte al conocimiento científico o tecnológico para el ámbito local, regional, nacional e internacional.
- b) Impacto potencial social, ambiental, económico y tecnológico.
- c) Articulación con la línea de investigación y con su campo disciplinar.
- d) Coherencia metodológica y lógica de la investigación.
- e) Originalidad y creatividad

Artículo 21°.- El puntaje máximo obtenido por cada proyecto es de 20 puntos siendo:

- a) Proyecto aprobado 14 puntos (mínimo)
- b) Proyecto desaprobado 13 puntos

Artículo 22°.- Los resultados obtenidos de cada proyecto serán consignados en una Rúbrica de evaluación, debiendo el jurado suscribir el mismo.

Artículo 23°.- El jurado evaluador según el artículo (21) establecerá el orden de méritos (Ranking), luego del cual llenará y suscribirá el acta correspondiente.

Artículo 24°.- Una vez que se haya seleccionado los proyectos, el jurado evaluador presentará el informe respectivo, para que el VRI a través del Instituto de Investigación proceda a la inscripción de los Proyectos de Investigación seleccionados.

Artículo 25°.- Vicerrectorado de Investigación emitirá la Resolución respectiva y tramitará su aprobación ante Consejo Universitario.

CAPÍTULO VII

DE LA EJECUCIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE

Artículo 26°.- La ejecución del proyecto de investigación tendrá una duración de hasta (07) meses calendario como máximo.

Artículo 27°.- El docente - ejecutor de la investigación presentará (02) informes parciales y (01) informe final, con las respectivas evidencias según guía de seguimiento.

Siendo éstos:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

- a) 1er. Informe parcial : Avance de ejecución
- b) 2do. Informe parcial : Codificación y análisis de datos.
- c) Informe final de investigación.

Artículo 28°.- El informe Final de Investigación será presentado de acuerdo al Esquema de Informe de Investigación (ANEXO 2), en (03) copias en físico y (03) en digital debidamente rotulado, además del esquema del artículo científico. (anexo 06).

CAPÍTULO VIII

DEL ASPECTO ECONOMICO

Artículo 29°.- La Universidad Tecnológica de los Andes asignara el monto económico de acuerdo al presupuesto anual institucional por líneas de investigación de la Escuela Profesional a la que se ha presentado.

Artículo 30°.- El monto económico otorgado por parte de la UTEA, corresponde a los gastos de ejecución del proyecto de investigación y conforme está estipulado en el Poa anula del VRI.

Artículo 31°.- La asignación del presupuesto a los proyectos seleccionados se harán según la relación de los ganadores a nivel de docentes, hasta cubrir el presupuesto total asignado por líneas de investigación de cada Escuela Profesional.

Artículo 32°.- El presupuesto será otorgado al docentes - ejecutor de la investigación en tres (03) partes:

- Primero°.-** Inicio de la ejecución.
- Segundo°.-** Presentación del segundo informe.
- Tercero°.-** Presentación del informe final.

Artículo 33°.- El docente-ejecutor deberá rendir cuentas de acuerdo a la normatividad señalada por la Oficina de Planificación.

CAPÍTULO IX

DE LA SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL

Artículo 34°.- El docente responsable del proyecto seleccionado suscribirá un documento de compromiso institucional con la UTEA a través del VRI a fin de garantizar la ejecución del proyecto de investigación y la adecuada rendición de cuentas.

CAPÍTULO X

DE LOS ESTÍMULOS

Artículo 35°.- Al docente - ejecutor del proyecto de investigación, una vez que presente el Informe final de Investigación se le otorgará:

- a) Un diploma de reconocimiento por parte de la UTEA.
- b) Facilidades para la publicación de su artículo científico en una revista indexada.
- c) Facilidades para asistir a un evento científico nacional.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO XI

DE LAS SANCIONES

Artículo 36°.-Los Docentes-ejecutores que incumplan con la presentación de los informes en el plazo establecido serán amonestados y separados de la investigación, dando cuenta de dicho acto a Consejo Universitario.

DISPOSICIONES FINALES

- Primera:** El presente reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación por Consejo Universitario.
- Segunda:** Los aspectos no contemplados en el presente reglamento y bases serán resueltos por Vicerrectorado de Investigación-UTEA.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN



ANEXO - 1

**ESQUEMA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SEGÚN ENFOQUE
CUANTITATIVO**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

FACULTAD

ESCUELA PROFESIONAL

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TITULO

.....

AUTOR

.....

ASESOR

.....

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

.....

Apurímac -2019



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN



**ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON ENFOQUE
CUANTITATIVO**

GENERALIDADES

TITULO

AUTOR

ASESOR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

LOCALIDAD

UNIDAD DE ANÁLISIS

I. PLAN DE INVESTIGACIÓN

- 1.1 Realidad problemática
- 1.2 Formulación de problemas
 - 1.2.1 Problema General
 - 1.2.2 Problema Especifico
- 1.3 Justificación
- 1.4 Objetivos
 - 1.4.1 General
 - 1.4.2 Específicos
- 1.5 limitaciones

II. MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes de investigación
 - 2.1.1 A nivel internacional (05 investigaciones de 7 años atrás)
 - 2.1.2 A nivel nacional (05 investigaciones de 7 años atrás)
 - 2.1.3 A nivel regional y local (02 investigaciones de 7 años atrás)
- 2.2 Bases teóricas
- 2.3 Marco conceptual (12 conceptos mínimos)



III. METODOLOGÍA

- 3.1 Hipótesis
 - 3.1.1 Hipótesis general
 - 3.1.2 Hipótesis específicas
- 3.2 Método
- 3.3 Tipo de investigación
- 3.4 Nivel o alcance de investigación
- 3.5 Diseño de investigación
- 3.6 Operacionalización de variables
- 3.7 Población, muestra y muestreo
- 3.8 Técnicas e instrumentos
- 3.9 Consideraciones éticas
- 3.10 Procedimiento Estadístico

IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 4.1 Recursos
- 4.2 Cronograma de actividades
- 4.3 Presupuesto y financiamiento
 - 4.3.1 Presupuesto
 - 4.3.2 Financiamiento

BIBLIOGRAFÍA

WEB GRAFIA – LINK GRAFIA

ANEXOS

Matriz de consistencia

Instrumento de recolección de información

Prueba piloto (de ser el caso)

Juicio de expertos (opcional)

Consentimiento y asentimiento informado



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN



**ESQUEMA DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN SEGÚN ENFOQUE
CUANTITATIVO**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

FACULTAD

ESCUELA PROFESIONAL

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO

.....

AUTOR

.....

ASESOR

.....

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

.....

Apurímac -2019



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN



ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CON ENFOQUE CUANTITATIVO

CARATULA

PAGINAS PRELIMINARES

PÁGINA DE JURADOS

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

ÍNDICE: DE CONTENIDOS, DE TABLAS, DE FIGURAS, DE

ACRÓNIMOS

RESUMEN

ABSTRACT

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Realidad problemática

1.2 Planteamiento del problema

1.2.1 Formulación de problemas

1.2.2 Problema General

1.2.3 Problemas específicos

1.3 Justificación de la investigación

1.4 Objetivos de la investigación

1.5 Limitaciones

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de investigación

2.1.1 A nivel internacional

2.1.2 A nivel nacional

2.1.3 A nivel regional y local

2.2 Bases teórico (en relación a las variables)

2.3 Marco conceptual

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1 Hipótesis

3.1.1 Hipótesis general

3.3.2 Hipótesis específicas

3.2 Método

3.3 Tipo de investigación

3.4 Nivel o alcance de investigación

3.5 Diseño de investigación



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

- 3.6 Operacionalización de variables
- 3.7 Población, muestra y muestreo
- 3.8 Técnicas e instrumentos
- 3.9 Consideraciones éticas
- 3.10 Procesamiento de datos

CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- 4.1 RESULTADOS
 - 4.1.1 A nivel de la Variable X/ I
 - 4.1.2 A Nivel de la variable Y / D
- 4.2 PRUEBA DE HIPÓTESIS
- 4.3 DISCUSIÓN

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

WEB GRAFIA – LINK GRAFIA

ANEXOS

Matriz de consistencia

Instrumento de recolección de información

Base de datos

Prueba piloto (si fuera el caso)

Juicio de expertos (opcional)

Evidencias

Consentimiento y asentimiento informado



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN



MATRIZ DE CONSISTENCIA

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

AUTOR (A):

Planteamiento del problema	Hipótesis	Objetivos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición del Dato	Método
Problema General	Hipótesis General	Objetivo general						
Problemas Específicos	Hipótesis Específicas	Objetivos Específicos						

Tipo, Nivel y Diseño de la investigación	Población y muestra	Técnicas e Instrumentos	Estadística
<p>Tipo</p> <p>Nivel</p> <p>Diseño</p> <div data-bbox="245 1459 505 1751" data-label="Diagram"></div>	<p>Población</p> <p>Muestra</p>	<p>Técnicas</p> <p>Instrumentos</p>	
<p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none">• "M" es la muestra donde se realiza el estudio;• Los subíndices "x,y," en cada "O" nos indican las observaciones obtenidas en cada una de las variables (x,y);• "r" hace mención a la posible relación existente entre las variables bajo estudio.			



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN



ANEXO - 2

**CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL DE DOCENTES
DE LA UTEA 2019**

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL “CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL DE DOCENTES DE LA UTEA, SEDE ABANCAY, FILIALES CUSCO Y ANDAHUAYLAS. 2019”.

Lugar, _____ Fecha, ____ de _____ del 2019

SEÑOR:

DR. RAMIRO ISMAEL TRUJILLO ROMÁN

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ASUNTO : Solicito (a) postular a convocatoria del “CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL DE DOCENTES DE LA UTEA, SEDE ABANCAY, FILIALES. 2019”

REFERENCIA : Convocatoria del “CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL DE DOCENTES DE LA UTEA, SEDE ABANCAY, FILIALES. 2019”

De mi consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, presentar formalmente el proyecto de investigación denominado:

El mismo que se ha elaborado de acuerdo al Reglamento del “CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL DE DOCENTES DE LA UTEA, SEDE ABANCAY, FILIALES. 2019” y que en condición de titular y responsable del equipo de investigación, presentó ante su despacho para su revisión, calificación y selección.

Para tal efecto se adjunta la documentación siguiente:

- a) Formulario de solicitud de inscripción al Concurso, debidamente llenado (presentado por trámite documentario). (Formato Anexo-02)
- b) Carta de presentación del Docente responsable del proyecto de investigación por el Decano de la Facultad y/o Director de la Escuela Profesional. (Formato Anexo-03)
- c) Declaración Jurada de originalidad y autenticidad del proyecto. (Formato Anexo-04)
- d) Declaración jurada de no tener impedimentos académicos o administrativos con la Universidad al momento de presentar el proyecto. (Formato Anexo-05)
- e) Certificaciones y autorizaciones, si el proyecto involucra trabajo con comunidades y pueblos originarios, sitios arqueológicos, especies protegidas, áreas silvestres protegidas, (en caso de ser necesario).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

- f) Proyecto de investigación en formato impreso, en sobre manila, original y dos copias debidamente firmada por los integrantes del grupo de investigación, y dos (CD-ROM).
- g) Currículum Vitae no documentado del (los) investigador (es). (Máximo 2 hojas por persona).
- h) Copia Simple de DNI.

Agradezco a usted la atención que brinde a la presente.

Atentamente,

FIRMA: _____

RESPONSABLE TITULAR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

NÚMERO DEL DNI. _____



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN



CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DOCENTE RESPONSABLE DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN POR EL DECANO DE LA FACULTAD Y/O DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL.

Lugar, _____ Fecha, ____ de _____ del 2019

SEÑOR:

**DR. RAMIRO ISMAEL TRUJILLO ROMÁN
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

ASUNTO : Presentación del Docente Investigador.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Su Despacho, para saludarlo cordialmente y a la vez presentar ante la Oficina del Vicerrectorado de Investigación de la UTEA al:

Apellidos y Nombres: _____

Profesión o Grado Académico: _____

Docente: Ordinario (___), Contratado (___)

Categoría: Principal (___), Asociado (___), Auxiliar (___), Sin Categoría (___)

Dedicación: D. Exclusiva (___), T. Completo (___), T. Parcial (___)

Adscrito a la Facultad y/o Carrera Profesional de: _____

El docente a quien presento es miembro del equipo de estudiantes de investigadores del proyecto de investigación denominado: _____

Asimismo, manifiesto que me comprometo a respaldar al mencionado proyecto de investigación y supervisar su correcta gestión técnica y económica en caso sea seleccionado para supervisar y controlar la ejecución del mencionado proyecto.

Es propicia la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi especial deferencia.

Atentamente,

Sello y firma del
(Decano de la Facultad y/o Director de la Escuela Profesional)



ANEXO - 4

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DEL PROYECTO

Yo, _____ de nacionalidad peruana; con DNI N° _____; con domicilio ubicado en la _____ de la ciudad de _____ en el pleno ejercicio de mis derechos constitucionales, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que, el presente proyecto titulado: _____

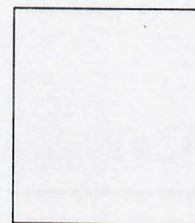
Es ORIGINAL Y AUTÉNTICO, y pretende contribuir a la generación de conocimiento científico y a la solución de la problemática Local, Regional, Nacional.

En caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fe Pública, falsificación de Documentos, (Art. 411 y 427° del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar y el Art. 32 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Para mayor constancia y validez y en cumplimiento firmo y pongo mi huella digital al pie del presente documento para fines legales correspondientes.

Lugar, _____ Fecha, ____ de _____ del 2019

DNI N° _____



Impresión Digital
(Indice derecho)



DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS ACADÉMICOS O ADMINISTRATIVOS CON LA UNIVERSIDAD AL MOMENTO DE PRESENTAR EL PROYECTO

Yo, _____ de nacionalidad peruana; con DNI N° _____; con domicilio ubicado en la _____ de la ciudad de _____ en el pleno ejercicio de mis derechos constitucionales, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- **NO TENER IMPEDIMENTOS ACADÉMICOS O ADMINISTRATIVOS CON LA UNIVERSIDAD AL MOMENTO DE PRESENTAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.**

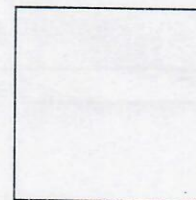
Para el desarrollo del presente proyecto titulado: _____

En caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 411 y 427° del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar y el Art. 32 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Para mayor constancia y validez y en cumplimiento firmo y pongo mi huella digital al pie del presente documento para fines legales correspondientes.

Lugar, _____ Fecha, ____ de _____ del 2019

DNI N° _____



Impresión Digital
(Índice derecho)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN



ANEXO - 6

ESQUEMA PARA LA ELABORACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO

Título

Autoría

- Nombre del autor(es):
- Afiliación institucional:
- Colocar el correo electrónico.

Resumen

Abstract

- Es el resumen en Idioma Inglés
- Palabras claves (5 máx.).

Introducción

Material y métodos

Resultados

Discusión

Conclusiones

Referencias bibliográficas

(Todo el artículo entre 7 y 10 páginas)